



con el expediente mandado p.^o el Sr. D. de veinte y cinco de Julio
 de mil ochocientos quarenta y ocho vase expedir en el oficio
 de oficio la persona que haya o levantado a costa de esta
 Corporacion y enterado que fueron otros de su contenido
 y por los antecedentes que obran en el archivo del Ayuntamiento
 acordaron: Que segun resulta de acuerdo albrado p.^o
 el Ayuntamiento en veinte y siete de Junio de mil ochocientos
 quarenta y ocho, en donde se dio cuenta de un oficio de
 otro Sr. en fecha de diez y nueve del mismo, se mandó p.^o el men-
 cionado Sr. Governador proveyer a levantar un plano geo-
 metrico de esta Poblacion, nombrando al efecto p.^o en
 continuation al arquitecto D. Juan Ant.^o Plaza, lo
 que se hizo en conformid.^o de V. E. en oficio de otro dia; y fi-
 cado acuerdo de ocho de Marzo de mil ochocientos quaren-
 ta y ocho, se dispuso por esta Corporacion el manifestar a V. E.
 como lo hizo, p.^o q.^o la expresada se practicara la construccion
 de otro plano geometrico en razon a hallarse esta Villa com-
 prehendida en la Pl. om de veinte de febrero de otro año,
 inserta en el Boletín oficial del lunes seis de Marzo
 siguiente, de cuya consulta elevada con el referid.

